

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2021-4707

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

El Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz, en sesión celebrada el pasado 14 de Diciembre de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo por el que se modifican las Bases reguladoras de la concesión subvenciones para el área de rehabilitación y regeneración urbana en Alcañiz, publicándose para general conocimiento.

BASE 8. – Financiación.

La cantidad global máxima establecida en el Acuerdo de la Comisión Bilateral celebrada por este Ayuntamiento con el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Aragón con fecha 15 de octubre de 2019 y su Adenda de 15 de Septiembre de 2021, es la siguiente:

Actuaciones de rehabilitación:

Aportación Ministerio de Fomento: 230.919,85 €

Aportación Gobierno de Aragón: 53.511,35 €

Aportación Ayuntamiento: 53.511,35 €

TOTAL: 337.942,55 €

Actuaciones de renovación edificatoria:

Aportación Ministerio de Fomento: 900.000,00 €

Aportación Gobierno de Aragón: 225.000,00 €

Aportación Ayuntamiento: 225.000,00 €

TOTAL: 1.350.000,00 €

TOTAL REHABILITACION Y RENOVACIÓN: 1.687.942,55 €

El número de actuaciones de rehabilitación previstas es de 31 viviendas y el de renovación de 30 viviendas o hasta agotar financiación. Sin perjuicio de que puedan variar el nº de viviendas de cada tipo mediante un trasvase de fondos a través de una adenda o en función de cómo se completen los cupos en una u otra modalidad.

Las aportaciones correspondientes al Ayuntamiento de Alcañiz se llevarán a cabo en los ejercicios 2021 y siguientes, por tanto los gastos derivados de estas Bases se tramitarán como un gasto anticipado, asumiendo el Ayuntamiento el compromiso inexcusable de consignar partida presupuestaria suficiente a tal fin.

Excepcionalmente, la cantidad global máxima se podrá incrementar en los términos del art. 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Alcañiz, el Alcalde-Presidente, Ignacio Urquizu Sancho.

Núm. 2021-4711

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS

Con fecha 17 de diciembre de 2021 ha sido dictada la Resolución de Alcaldía aprobatoria de la relación definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria para selección de un/a Técnico de Recursos Humanos con el siguiente contenido:

Finalizado el plazo concedido para presentar escritos de subsanación contra la exclusión provisional de solicitudes de participación a la oposición libre convocado para la provisión de una plaza de Técnico de Recursos Humanos.

Visto que se ha presentado dentro del plazo una reclamación por Dña. M^a Elena Omedes Escorza

Visto que la causa de su exclusión fue por no acreditar estar en posesión de la titulación exigida en las bases de convocatoria.

Visto que en su escrito la interesada insta la subsanación de dicho defecto alegando que está en posesión de la Diplomatura de Graduado Social por la Universidad de Zaragoza, siendo que dicha diplomatura ha derivado en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Considerando que no aporta certificación de equivalencia alguna y que la acreditación de la posesión del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos implica su reconocimiento explícito..

Considerando que la Diplomatura de Graduado Social no está incluida en las Bases como título habilitante para tomar parte en el proceso selectivo convocado.

HE RESUELTO:

“ 1.- Desestimar la alegación presentada por Dña. Mª Elena Omedes Escorza contra su exclusión provisional.

2.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para participar en oposición libre para provisión de una plaza de Técnico de Recursos Humanos, que queda como sigue:

ADMITIDOS:

- 1.- Teresa Escalona Orta.
- 2.- Olga Mª Pérez Lahoz
- 3.- Herminia Abadía Lascorz.
- 4.- Montserrat Díaz Puig.
- 5.- Natalia Catalán Diarte
- 6.- Sara Solanas Gotor
- 7.- Ignacio Sánchez Hernández

EXCLUIDOS:

- 1.- Raquel Galve Cañete.
- 2.- Mª Elena Omedes Escorza.
- 3.-Teresa Natalia Panadés Marco.
- 4.- María Vallespi Bardavío.
- 5.- David Bosque Griñón.

3.- Designar a los miembros que formarán el Tribuna de calificación del proceso selectivo que estará integrado por los siguientes:

Presidente titular: D. Silvestre Arnas Lasmarías.

Suplente: D. David Arrufat Andreu

Vocales. Titular: Dña. Ángela Oliete Loscos

Suplente: Dña. Blanca Prieto Suárez-Bárcena

Titular: D. Carmelo Peralta Roselló

Suplente: D. Francisco Algás Arnal

Titular: D. Álvaro Moya Tartaj

Suplente: Dña. Mª Pilar Manzano Sánchez

Vocal-Secretario Titular: Dña. Carmen Julve Castro

Suplente: D. José Juan Zapater Vera

4.- Señalar el día 8 de marzo de 2022 para la realización del primer ejercicio de la oposición que tendrá lugar en el Liceo de Alcañiz sito en c/ Mayor, a las 10,00 horas.

Alcañiz a diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno. El Secretario General

Núm. 2021-4587

GARGALLO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2021 DEL EJERCICIO 2021

El expediente 1/2021 de Modificación Presupuestaria. Crédito Extraordinario, del AYUNTAMIENTO DE GARGALLO para el ejercicio 2021 queda aprobado definitivamente con fecha 19-10-2021, no habiéndose producido reclamaciones ni alegaciones durante el período de información pública. En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	231.953,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00